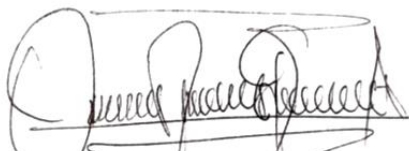


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS. Junio Catorce (14) de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez indicándole que, la parte demandante con la demanda solicitó medida cautelar consistente en: “(...) embargar la quinta parte del sueldo que devenga excluyendo el mínimo, el señor OSCAR JAIME CARDONA CASTAÑEDA como empleado de las aguacateras (...)”; sin embargo, no identificó concretamente al pagador ni se indicó su lugar de notificación.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCIA AGUIRRE
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio:	No. 150
Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 17-653-40-89-001-2022-00069-00
Ejecutante:	JOSE FERNANDO ALZATE ZULUAGA
Ejecutado:	OSCAR JAIME CARDONA CATAÑEDA

Visto el informe secretarial que antecede, y a efectos de proceder a decretar la medida cautelar solicitada y lograr enterar al pagador sobre la misma, se ordena requerir al demandante para que, en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación que reciba de este proveído le informe al Despacho los datos del empleador del ejecutado (nombre y/o razón social, dirección de notificación ...).

NOTIFÍQUESE

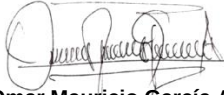


MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 71

Fecha: junio 15 de de 2022

El Secretario:



Omar Mauricio García Aguirre.

Firmado Por:

Maria Luisa Taborda Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb90eeef8301cabfbafc544653a886c94d15df4e85ad6f8dff3751ae264c20**

Documento generado en 14/06/2022 01:24:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>